

PROYECTO
DE
ORGANIZACION DE LA
SECCION DE INFORMACION
DE ESTA
VICESECRETARIA

Desde la creación de la Vicesecretaría de Educación Popular y transmisión a ella de los servicios de Prensa y Propaganda del Ministerio de la Gobernación por Ley del 20 de Mayo de 1.941, ha venido adoleciendo esta Vicesecretaría de la falta de una fuente directa de información que con fidelidad y rapidez le dé a conocer el verdadero estado de la opinión y también el eco que la aplicación de sus consignas encuentra en la calle para a la vista de ellas enfocar las nuevas campañas que permitan crear el clima o ambiente adecuado a la alta misión de educación popular que le ha sido conferida y a la sustantividad de su significación doctrinal y política, yé que la antigua Subsecretaría de Prensa y Propaganda por su íntima relación con la Dirección General de Seguridad, tenía cubiertas estas necesidades de tipo informativo. Por lo expuesto, a las inmediatas órdenes del Vicesecretario y debidamente enlazada con la Delegación Nacional de Información, debería existir una Sección de Información que proporcionara a las Delegaciones de Prensa y Propaganda y en su día a las de Espectáculos y Radiodifusión, los medios necesarios para una eficiencia total en sus respectivos cometidos, ya que no son distintas en el fondo las orientaciones políticas de ambas Delegaciones aunque en cada una de ellas adopte la forma adecuada a su misión específica.

Por último, como contraste de garantía en la delicada labor informativa que precisa desarrollar, podrían cotejarse los partes regulares de ambiente de nuestras Delegaciones Provinciales, con los que a la Nacional de Información envían sus Delegados provinciales, sobre ambiente, de cuya comparación resultaría una idea lo más exacta posible del verdadero estado de opinión político-social de cada provincia; todo lo cual se reflejaría en un Boletín decenal del que las distintas Delegaciones de esta Vicesecretaría se nutritian para conocer cuanto a sus servicios afectase, así como también comprobar el exacto cumplimiento de sus disposiciones. Para la confección de este Boletín decenal, se tendrían en cuenta las necesidades de cada Delegación, dedicando una Sección a Prensa, otra a Propaganda y una tercera a Ambiente subdividido en Interior y Exterior.

El actual C.I.A.S. podría quedar encajado como órgano de propaganda antimarxista, en esta Sección de Información y en él colaborarían aquellos organismos que por sus medios específicos pueden tratar eficazmente cuestiones relacionadas con las propagandas clandestinas.

Por el enlace directo de esta Sección con la Delegación Nacional de Información e Investigación podría conocer y constatar en cada momento, este importante servicio del Movimiento, el ambiente propagandístico tanto interior como exterior, elemento de juicio de gran valor para su alta misión informativa.

Para su normal desenvolvimiento esta Sección precisaría de un Negociado para Prensa otro para Propaganda, un Archivo Reservado y un departamento de Servicios Técnicos que abarcara:

- a). - Clave y cifra
- b). - Traductores
- c). - Gabinete fotográfico
- d). - Control de emisoras
- e). - Enlace con la Dirección General de Seguridad, Oficina de Información y Prensa del Ministerio de Asuntos Exteriores y cuantos servicios de información oficiales aborden la cuestión político-social.

Madrid, 29 de Marzo de 1.943.